## 68. POLICIA NACIONAL DIRECCION DE BIENESTAR

### 68.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO

INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO										
INDUSTRIA - MUNICIPIO	POLICIA NACIONAL DIRECCION DE BIENESTAR	NIT	830042321-0							
PERMISO APROBADO	SI	EXPEDIENTE	15667							
RESOLUCIÓN APROBATORIA	RESOLUCIÓN No. 0579 DEL 04 DE FEBRERO DE 2022									
SECTOR SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 631 DEL 2015	RESOLUCIÓN NO. 631  AGUAS RESIDUALES (ARD - ARND) DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PUBLICO D AL CANTARILLADO A CUERPOS DE AGUAS SUPERFICIALES CON UNA CARGA MENOR O IG									
TIPO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO	•REJILLAS, •TANQUE HOMOGENEIZADOR, •TANQUE REACTOR, •TANQUE DE CLORACIÓN •LECHOS DE SECADO.									
FRECUENCIA DE VERTIMIENTO (Horas al día/30 días al mes)	24	CAUDAL (L/seg)	1,36							

Tabla 1. Información General

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

### 68.2. DETALLES DEL VERTIMIENTO REALIZADO POR EL USUARIO

		COOR	DENADA	FUENTE	CUENCA	SUB- CUENCA	
No	PUNTO DE VERTIMIENTO	NORTE	ESTE	HÍDRICA RECEPTORA	HIDROGRÁFICA		
1	PTAR CENTRO VACACIONAL PICALEÑA Y COLEGIO	4,399228	-75,132996	CANAL HACIENDA LA	RIO OPÍA	RIO OPÍA	
	NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA			MIEL			

Tabla 2. Ubicación del punto de vertimiento

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

CONCENTRACIONES EN DBO₅ Y SST									
PARÁMETRO	CONCENTRACIÓN DEL VERTIMIENTO SANEADO, A LA SALIDA DEL SISTEMA: mg/L	LÍMITE PERMISIBLE - Res. 631 del 2015 mg/L	CUMPLE						
DBO₅	8	90	SI						
SST	20	90	SI						

**Tabla 3**. Concentraciones (DBO₅ y SST) salida del sistema Vs Resolución 631 de 2015 **Fuente**: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

Tras las concentraciones obtenidas en la salida del sistema de tratamiento del usuario se observa que el usuario se encuentra cumpliendo con las concentraciones máximas establecidas en la Resolución No. 631 del 2015.

# 68.3. META DE CARGA DE CONTAMINANTE VERTIDA POR EL USUARIO

	LÍNEA	BASE			CARGA CONTAMINANTE PROYECTADA (Kg/año)										
N	2023		2024		2025		20	2026		2027		2028		2029	
	DBO <sub>5</sub>	SST	DBO <sub>5</sub>	SST	DBO <sub>5</sub>	SST	DBO <sub>5</sub>	SST	DBO <sub>5</sub>	SST	DBO <sub>5</sub>	SST	DBO <sub>5</sub>	SST	
1	253,809	634,522	2.855,347	2.855,347	2.855,347	2.855,347	2.855,347	2.855,347	2.855,347	2.855,347	2.855,347	2.855,347	2.855,347	2.855,347	

**Tabla 4.** Propuesta final de meta de carga de contaminación para el usuario **Fuente**: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

### **68.4. CONCLUSIONES**

- Tras las concentraciones obtenidas a la salida del sistema de tratamiento del usuario se observa que éste se encuentra cumpliendo con las concentraciones máximas estipuladas en la Resolución 631 de 2015.
- El usuario aun con su meta de reducción en 0.00% deberá de garantizar los porcentajes de remoción del sistema de tratamiento de aguas residuales mostrados en la presente ficha resumen, para así seguir dando cumplimiento a la resolución 631 de 2015, a lo cual se le hará el respectivo seguimiento durante el quinquenio 2025-2029.

### 68.5. PROPUESTA PRESENTADA POR EL USUARIO

En el marco de lo establecido en la Resolución No. 2790 del 2024 el usuario no ha allega propuesta de meta de carga contaminante, lo que permite establecer como meta de carga final la propuesta inicial de Cortolima, la cual fue elaborado con la concentración máxima permisible para cada actividad productiva establecida en la Resolución No. 631 del 2015.